

Resolución No. 2226

Por la cual se hace un traslado

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1970 del 18 de julio de 2008 se encargó al Señor **JORGE LEZAMA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.867 quién desempeña en titularidad el cargo de Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 18 de julio de 2008 mediante Acta de Posesión No. 0065 de la misma fecha, con efectos fiscales a partir del 21 de julio de 2008.

Que mediante comunicación No. 2008IE12066 del 24 de julio de 2008, el funcionario solicita ser encargado en el cargo de Técnico 314 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental el cual se encuentra vacante temporalmente por encargo de su titular, el señor **MAURICIO REYES LOPEZ**.

Que considerando que el funcionario desempeña en encargo el mismo empleo, es decir Técnico Código 314 Grado 17, se encuentra procedente realizar un traslado para que desempeñe en la misma situación administrativa, el cargo vacante temporalmente, mientras dure el encargo de su titular.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Trasladar al Señor **JORGE LEZAMA MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.320.867, Técnico Código 314 Grado 17 (e) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental a la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental.

LOUNT



Resolución No. 2226

Por la cual se hace un traslado

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo efectuado mediante Resolución No. 1970 del 18 de

> julio de 2008 se mantendrá vigente mientras dure el encargo del señor MAURICIO REYES LOPEZ, titular del cargo de Técnico Código 314 Grado 17 de la Dirección de Planeación y Gestión

Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 1 1 AGO 2008

ÁN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Secretario Distrital de Ambiente

Provectó: Olga L. López M

Nubia Consuelo Moreno (2000) Revisá y Aprobá: